

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Avance de actividades y resultados del Programa Operativo Anual 2022
relativo al
Informe de Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del 1er trimestre 2022
(Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022)

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 fracción LI, de la Ley de Transparencia, relativo a la competencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para aprobar y mantener actualizado el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (el Padrón), la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) con fundamento en la atribución que le confiere el Reglamento Interior en la fracción XVI del artículo 22 relativa a proponer al Pleno del Instituto, la actualización del Padrón en el primer trimestre de 2022 se realizaron las siguientes actividades en el marco del Programa Operativo Anual:

- I. Al inicio del trimestre, el Padrón se integraba por **146 sujetos obligados** distribuidos, por ámbito de la siguiente manera:
 - 21 de la Administración Pública Centralizada.
 - 51 Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares.
 - 16 Fondos y Fidecomisos públicos.
 - 16 Alcaldías
 - 2 del Poder Judicial
 - 2 del Poder Legislativo
 - 8 Órganos autónomos
 - 7 Partidos Políticos
 - 21 Sindicatos
 - 2 Personas Físicas o Morales que reciben o ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad.

- II. Con la finalidad de actualizar el Padrón, la Dirección realizó el análisis correspondiente, derivado de la publicación del Decreto por el que se extingue el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México publicado en la Gaceta

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2021 y a la vez se crea el organismo descentralizado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

- III. De igual manera se realizó el análisis respecto al Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y se procedió a realizar la desincorporación correspondiente del Padrón, toda vez que se trata de un sindicato que no recibe recursos públicos, por lo que ya no cumple con las condiciones para considerarse sujeto obligado de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de transparencia. Así que, mediante [ACUERDO 474/SO/10-12/2022](#) se actualizó el Padrón.
- IV. Por otra parte, se efectuó un análisis respecto de la conveniencia de integrar al Padrón de sujetos obligados al Directorio Técnico y al Consejo Ciudadano, ambos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Al respecto, se determinó que, aun y cuando quienes integran dichos órganos no forman parte de la plantilla de personal; los órganos colegiados sí son parte de la estructura orgánica del Instituto, y por tanto sí integran a dicho sujeto obligado, por lo que no se consideró viable su incorporación al Padrón.
- V. En consecuencia, el Padrón quedó conformado por **145 Sujetos Obligados** distribuidos, por ámbito de la siguiente manera:
 - 21 de la Administración Pública Centralizada.
 - 51 Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares.
 - 16 Fondos y Fidecomisos públicos.
 - 16 Alcaldías
 - 2 del Poder Judicial
 - 2 del Poder Legislativo
 - 8 Órganos autónomos
 - 7 Partidos Políticos
 - 20 Sindicatos
 - 2 Personas Físicas o Morales que reciben o ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad.